



RESOLUCIÓN No. MJDH-DA-UCP-078-2013

Dra. Johana Pesántez Benítez
MINISTRA DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa que las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 748 de 14 de noviembre de 2007, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 220 de 27 de noviembre de 2007, se crea el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 410 de 30 de junio de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 235 de 14 de julio de 2010, el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, cambia la denominación de "*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*" por el de "*Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos*";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 585, de 16 de diciembre de 2010, el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, fusiona por absorción la Dirección Nacional de Rehabilitación Social y la Unidad Transitoria de Gestión Emergente para la Construcción y Puesta en Funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Social, al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, que será el organismo rector de la elaboración y ejecución de las Políticas Penitenciarias, dentro del Sistema de Rehabilitación Social y de la construcción, mantenimiento y mejoramiento de los Centros de Rehabilitación Social, Centros de Detención Provisional y Centros de Internamiento de Adolescentes Infractores de todo el País;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1317 de 03 de octubre de 2012, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 811 de 17 de octubre de 2012, el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador crea el Comité Interinstitucional para conocer, investigar, analizar y pronunciarse sobre la denuncia de la señora Patricia Ochoa Santos, en torno a la muerte del señor General Jorge Fernando Gabela Bueno, ex Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana;

Que, el artículo 17, primer inciso del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, dispone: "*Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los*



Contratación Pública, determina: *"Mejor Costo en Consultoría: Criterio de "Calidad y Costo" con el que se adjudicarán los contratos de consultoría, en razón de la ponderación que para el efecto se determine en los pliegos correspondientes, y sin que en ningún caso tenga un porcentaje de incidencia superior al 20%";*

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Adjudicación: La máxima autoridad de la institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los numerales 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento";*

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, preceptua: *"Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17,18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos"; y,*

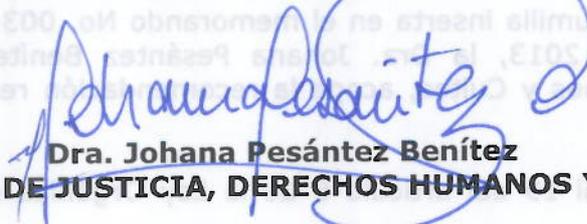
En ejercicio de la atribución constante en el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 17 primer inciso del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar a favor del señor Roberto Carlos Meza Niella, el contrato del proceso de Consultoría de Lista Corta No. LC-MJDHC-001-2013, cuyo objeto es: *"Consultoría para la prestación de servicios especializados para identificar e investigar el deceso del General Jorge Fernando Gabela Bueno";* por el monto total de setenta y ocho mil (USD. 78.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, con el plazo de entrega de noventa (90) días contados a partir del siguiente día de suscrito el contrato, la forma de pago será conforme al cumplimiento del cronograma determinado en la oferta y pliegos, mismos que forman parte del presente proceso de contratación.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas y a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Dado en el Despacho de la señora Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, en Quito, a los 10 días del mes de abril de 2013.


Dra. Johana Pesántez Benítez

MINISTRA DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS